

## II. Autoridades y personal

### NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

**17590** ORDEN de 30 de abril de 1982 por la que se integra en el Cuerpo Técnico de la Administración Civil del Estado a don Ramón Fanjul Basanta.

Ilmo. Sr.: Don Ramón Fanjul Basanta, funcionario de la Escala Técnico Administrativa a extinguir del Ministerio de Hacienda —A21HA959—, en la que se encuentra en situación de excedencia voluntaria, solicita ser integrado en el Cuerpo Técnico de la Administración Civil del Estado, acreditando a tal efecto estar en posesión del título de Licenciado en Derecho, expedido con fecha 8 de agosto de 1982.

El señor Fanjul Basanta que fue nombrado, previa oposición, Oficial de primera clase del actualmente extinguido Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública, mediante Orden de 21 de junio de 1947, obtuvo la excedencia voluntaria en dicho Cuerpo el 24 de octubre de 1958.

Visto el informe favorable emitido por la Subsecretaría del Ministerio de Hacienda (Subdirección General de Personal) y de acuerdo con lo previsto en la disposición transitoria segunda de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado, de 7 de febrero de 1964,

Este Ministerio de la Presidencia acuerda la integración de don Ramón Fanjul Basanta en el Cuerpo Técnico de la Administración Civil del Estado, inscribiéndole en el Registro de Personal con el número A01PG002938, siendo declarado en excedencia voluntaria en dicho Cuerpo y causando baja en la Escala Técnico-Administrativa a extinguir del Ministerio de Hacienda.

Contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al día de su notificación, conforme a lo establecido en los artículos 52 y 126 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y de la de Procedimiento Administrativo, respectivamente.

Lo que digo a V. I.

Madrid, 30 de abril de 1982.—El Ministro de la Presidencia, por delegación, el Subsecretario, Eduardo Gorrochategui Alonso.

Ilmo. Sr. Director general de la Función Pública.

**17591** ORDEN de 7 de junio de 1982 por la que se anula parcialmente la Orden de esta Presidencia de 18 de marzo de 1982, del concurso número 96.

Excmos. Sres.: Habiendo existido error en el ofrecimiento y publicación de las vacantes de Subalterno en la Dirección General de Transportes Terrestres, Servicio Central de la Junta de Datas, del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, en cuanto a sus emolumentos se refiere, por la presente se anula parcialmente la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 18 de marzo de 1982 («Boletín Oficial del Estado» número 88), del concurso número 96, en el sentido de dejar sin efectos las adjudicadas en Salamanca al cabo primero de la 621.ª Comandancia de la Guardia Civil don Rafael Mateos García y en Palma de Mallorca (Baleares), al guardia primero de la 313.ª Comandancia de la Guardia Civil, don Antonio Ruiz Rodríguez.

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 7 de junio de 1982.—P. D., el General Presidente de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, José Montaner Luque.

Excmos. Sres. Ministros ...

**17592** CORRECCION de erratas de la Orden de 1 de julio de 1982 por la que se otorgan los destinos que se mencionan al personal que se cita.

Padecido error en la inserción de la mencionada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 162, de fecha 8 de julio de 1982, página 18624, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En los destinos del Ministerio de Hacienda para personal procedente del Cuerpo de la Policía Nacional, donde dice: «Policía primero don Onofre Francisco Viñuelas Rey, Madrid», debe decir: «Policía primero don Onofre Francisco Viñuelas Rey, Madrid».

#### MINISTERIO DE DEFENSA

**17593** REAL DECRETO 1529/1982, de 9 de julio, por el que se asciende al empleo de General Interventor del Ejército al Coronel Interventor del Ejército don José Luis Mestres Navas.

Por existir vacante en el empleo de General Interventor del Ejército, en aplicación de la Ley treinta/mil novecientos setenta y tres, de diecinueve de diciembre, una vez cumplidos los requisitos que señala el Real Decreto mil seiscientos nueve/mil novecientos setenta y siete, de trece de mayo, a propuesta del Ministro de Defensa y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día nueve de julio de mil novecientos ochenta y dos,

Vengo en promover al empleo de General Interventor del Ejército, con antigüedad de diecisiete de junio de mil novecientos ochenta y dos, al Coronel Interventor del Ejército don José Luis Mestres Navas, quedando en la situación de Disponible forzoso.

Dado en Madrid a nueve de julio de mil novecientos ochenta y dos.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,  
ALBERTO OLIART SAUSSOL

**17594** REAL DECRETO 1530/1982, de 9 de julio, por el que se asciende al empleo de General de Brigada de Caballería al Coronel de Caballería, Diplomado de Estado Mayor, don Luis Lobo García.

Por existir vacante en el empleo de General de Brigada de Caballería, en aplicación de la Ley treinta/mil novecientos setenta y tres, de diecinueve de diciembre, una vez cumplidos los requisitos que señala el Real Decreto mil seiscientos nueve/mil novecientos setenta y siete, de trece de mayo, a propuesta del Ministro de Defensa y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día nueve de julio de mil novecientos ochenta y dos,

Vengo en promover al empleo de General de Brigada de Caballería, con antigüedad de diez de junio de mil novecientos ochenta y dos, al Coronel de Caballería, Diplomado de Estado Mayor don Luis Lobo García, quedando en la situación de Disponible forzoso.

Dado en Madrid a nueve de julio de mil novecientos ochenta y dos.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,  
ALBERTO OLIART SAUSSOL

**17595** REAL DECRETO 1531/1982, de 9 de julio, por el que se asciende al empleo de General de Brigada de Ingenieros al Coronel de Ingenieros, Diplomado de Estado Mayor, don Enrique Cánovas Cyrbera.

Por existir vacante en el empleo de General de Brigada de Ingenieros, en aplicación de la Ley treinta/mil novecientos setenta y tres, de diecinueve de diciembre, una vez cumplidos los requisitos que señala el Real Decreto mil seiscientos nueve/mil novecientos setenta y siete, de trece de mayo, a propuesta del Ministro de Defensa y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día nueve de julio de mil novecientos ochenta y dos,

Vengo en promover al empleo de General de Brigada de Ingenieros, con antigüedad de uno de julio de mil novecientos